



Asamblea General

Distr. general
13 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 55 del programa provisional*

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil

Resumen

El presente informe se ha preparado en respuesta al informe del Grupo de Personas Eminentes encargado de examinar la relación entre las Naciones Unidas y la sociedad civil (A/58/817 y Corr.1). En él se recogen observaciones sobre algunas de las recomendaciones del Grupo desde el punto de vista de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en algunos casos, se hacen sugerencias acerca de su aplicación, que tal vez la Asamblea General desee tener en cuenta.

El Secretario General recomienda el informe del Grupo a la Asamblea General. El hecho de ampliar y profundizar las relaciones con las organizaciones no gubernamentales reforzará aún más los debates intergubernamentales y en las Naciones Unidas sobre cuestiones de importancia mundial. El Grupo expone argumentos convincentes en favor de que las Naciones Unidas sean una organización más proyectada hacia el exterior. Otro tema importante es la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan “vínculos entre los ámbitos local y mundial”. Partiendo de las propuestas del Grupo, en el presente informe se formulan diversas sugerencias y medidas concretas en relación con la expansión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en los órganos intergubernamentales, el proceso de acreditación y la forma de mejorar la participación de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo, así como de fortalecer la capacidad institucional de las Naciones Unidas para establecer contactos con las organizaciones no gubernamentales.

* A/59/150.

I. Introducción

1. Mi informe de hace dos años titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio (A/57/387 y Corr.1) constituía una reflexión sobre la importancia cada vez mayor de las organizaciones no gubernamentales (ONG)¹ para la labor de las Naciones Unidas:

“Su red mundial, cada vez más amplia, abarca organizaciones de todo tipo, desde la comunidad de aldea hasta las reuniones mundiales en la Cumbre, y prácticamente todos los sectores de la vida pública, desde la prestación de microcréditos y el envío de suministros de socorro de emergencia hasta el activismo en pro de los derechos humanos y el medio ambiente.”

2. Tal como lo señalé en ese informe, la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales es tan antigua como la propia Carta. Sin embargo, es preciso fortalecer el sistema para facilitar esa interacción. Por esa razón, en febrero de 2003 nombré un Grupo de Personas Eminentes, presidido por el Sr. Fernando Henrique Cardoso, ex Presidente del Brasil. El Grupo trabajó con diligencia durante los 12 últimos meses, examinando las prácticas actuales, celebrando amplias consultas con las partes interesadas y proponiendo mejores formas de gestionar las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil. El informe del Grupo (véase A/58/817 y Corr.1), que se publicó el 21 de junio de 2004, contiene 30 propuestas concretas de reforma y mejora.

3. Es importante destacar de entrada que las Naciones Unidas son y seguirán siendo una organización intergubernamental en que las decisiones son adoptadas por sus Estados Miembros. Las valiosas sugerencias del Grupo pueden considerarse en el contexto del proceso de modernización y cambio institucional que viene experimentando la Organización en el último decenio. La ampliación y profundización de la relación con las organizaciones no gubernamentales seguirá reforzando tanto al debate intergubernamental como a la institución. Las Naciones Unidas tienen una oportunidad para acrecentar su influencia en un mundo notablemente distinto de aquel en que se crearon hace casi 60 años.

4. Es convincente la primera propuesta del Grupo, según la cual las Naciones Unidas deberían pasar a ser una organización proyectada hacia el exterior, para aprovechar más su función de coordinadora a nivel mundial de los distintos grupos interesados en una cuestión determinada. Coincidió plenamente en que la ampliación de las consultas de las Naciones Unidas con los distintos grupos interesados, facilitándoles su participación en debates pertinentes de importancia mundial sólo puede redundar en beneficio de la calidad y la profundidad de los análisis de política y de los resultados aplicables, incluso en forma de alianzas. Las alianzas de múltiples interesados pueden ayudar a las Naciones Unidas a formular respuestas innovadoras a cuestiones fundamentales. Del mismo modo, las deliberaciones en las reuniones de las Naciones Unidas podrían ser más ricas y más diversas, sin perder contacto con la realidad. Cuanto más eficaces sean las relaciones con las ONG más probabilidades habrá de que las decisiones de las Naciones Unidas cuenten con más apoyo y comprensión por parte de un público amplio y variado.

¹ A los efectos del presente documento, la expresión “organizaciones no gubernamentales” se utilizará en el sentido que tradicionalmente se le da en las Naciones Unidas, en consonancia con la referencia que se hace en el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas.

5. Otro tema importante del informe del Grupo, que acojo con satisfacción, es la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan “vínculos entre los ámbitos local y mundial”. Los objetivos de desarrollo del Milenio han contribuido a dar cohesión al funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas a nivel de los países y para poner sus operaciones en consonancia con los programas de desarrollo adoptados en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El logro de los objetivos de desarrollo del Milenio dependerá de que se adopte un enfoque de colaboración gracias al establecimiento de alianzas con los gobiernos y las ONG sobre el terreno. Al poner de relieve esos objetivos la realidad local de los países puede incidir en las deliberaciones a nivel mundial.

6. Recomiendo a la Asamblea General el informe del Grupo y espero que sus recomendaciones reciban la consideración atenta y positiva que merecen. En el presente informe se ofrecen observaciones sobre algunas de las recomendaciones del Grupo desde el punto de vista de la Secretaría de las Naciones Unidas y, en algunos casos, se hacen sugerencias concretas respecto de su aplicación, que tal vez la Asamblea General desee tener en cuenta. El informe se estructura en torno a los siete epígrafes siguientes:

- Aumentar la participación de las ONG en los órganos intergubernamentales;
- Crear un fondo fiduciario para fomentar la participación de representantes de ONG de países en desarrollo;
- Mejorar la acreditación;
- Mejorar el diálogo entre la Secretaría de las Naciones Unidas y las ONG;
- Mejorar los contactos con las ONG a nivel de los países;
- Estudiar la posibilidad de ampliar la Oficina de Alianzas;
- Gestionar el proceso de cambio.

II. Aumentar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los órganos intergubernamentales

7. La participación de las ONG en los órganos intergubernamentales se ha incrementado de forma espectacular en los últimos años, en particular como resultado de las principales conferencias internacionales y del examen que llevan a cabo a los cinco y diez años. Ahora es corriente que las ONG estén presentes en las deliberaciones intergubernamentales de numerosas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que participen en una amplia gama de mecanismos consultivos y alianzas. En los 15 últimos años ha surgido toda una serie de modalidades de participación de las ONG.

8. La medida en que las ONG puedan estructurarse en torno a amplias redes dedicadas a temas concretos tendrá una incidencia en la forma en que esas organizaciones participen en la labor de las Naciones Unidas y en los efectos de su participación. Hay muchos ejemplos de redes de ese tipo que han tenido éxito y cuya existencia ha facilitado mucho el proceso de consulta. Acojo con satisfacción la propuesta 23 del informe del Grupo, que destaca que los principales grupos interesados de las ONG son los que deben adoptar medidas para constituir agrupaciones o redes amplias con miras a su participación en actividades de las Naciones Unidas. Esas agrupaciones facilitarían

mucho la gestión de los procesos en que intervienen múltiples grupos interesados en un asunto determinado, que el Grupo recomienda en su propuesta 5.

A. Asamblea General

9. La Asamblea General y sus comisiones principales han hecho participar cada vez más en sus debates a las ONG de manera oficiosa en mesas redondas y debates de grupo, y en forma oficial invitándolos a participar en los períodos extraordinarios de sesiones y conferencias convocados bajo sus auspicios y, más recientemente, mediante el diálogo bienal de alto nivel. Así pues, la Asamblea ya comienza a dar pasos en la dirección descrita en la propuesta 6.

10. Sin embargo, comparto la opinión expresada por el Grupo de que convendría que la Organización ampliara y normalizara esas prácticas, de modo que pasaran a ser un componente regular de la labor de la Asamblea General. Por ejemplo, antes de los grandes acontecimientos, la Asamblea podría instituir la práctica de celebrar audiencias interactivas entre los Estados Miembros y los representantes de ONG con los conocimientos técnicos necesarios sobre los asuntos inscritos en el programa. El año próximo podría celebrarse a título experimental una audiencia de ese tipo antes de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, que se celebrará el 2 de junio de 2005. Se podrían intercambiar opiniones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA².

11. La Asamblea General también podría decidir convocar cada año una audiencia interactiva oficiosa de dos días con las ONG, antes de la apertura del período de sesiones de la Asamblea, la Mesa de la Asamblea y representantes de las ONG. Esa práctica podría iniciarse a modo de prueba en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea, y ser evaluada cinco años después, para que coincidiera con el examen al cabo de 10 años de la aplicación de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

12. En la sección IV del presente informe se examinan las cuestiones relativas a la acreditación y los derechos y responsabilidades inherentes a la participación de ONG en la Asamblea General.

B. Consejo de Seguridad

13. En la propuesta 12, el Grupo alentó al Consejo de Seguridad a que intensificara sus contactos con las ONG. En los últimos años, el Consejo ha tomado varias iniciativas en ese sentido. Se ha recurrido con más frecuencia a la fórmula Arria³ para las consultas con las ONG. Tan sólo en 2004, el Consejo ha invitado a representantes de ONG y del sector empresarial a participar en dos debates abiertos: uno sobre la función de las empresas en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después del conflicto y otro sobre la función de la sociedad civil en la labor de consolidación de la paz después del conflicto. Asimismo, algunos miembros del Consejo de Seguridad, con ocasión de la misión que realizaron recientemente al África occidental, mantuvieron estrechos contactos con grupos interesados de las ONG durante toda la misión.

² Anexo de la resolución S-26/2 de la Asamblea General.

³ Reuniones oficiosas convocadas y acogidas por uno de los miembros del Consejo de Seguridad, en que participan una o más ONG o de expertos, pero de las que no se levanta acta.

14. Aliento al Consejo de Seguridad a que busque la manera de reforzar su relación con la sociedad civil. Podría obtenerse más financiación del fondo fiduciario mencionado en la sección III del presente informe o de los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de aumentar la participación de miembros de ONG sobre el terreno en las reuniones del Consejo. También he tomado nota de la recomendación del Grupo de que se convoquen comisiones de investigación independientes una vez terminen las operaciones objeto de mandatos del Consejo. Considero que ese mecanismo oficial debe reservarse para casos especiales. Sin embargo, el Consejo tal vez desee adoptar la práctica de realizar algún tipo de evaluación, con aportaciones de determinadas ONG, una vez terminada una misión de paz.

C. Consejo Económico y Social

15. En los últimos años, el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas han intensificado considerablemente la participación de la sociedad civil, incluidas las ONG acreditadas, fundaciones, parlamentarios y autoridades locales y el sector privado, lo que ha supuesto un enriquecimiento de los debates del Consejo y sus órganos subsidiarios. El Consejo ha lanzado con éxito varias iniciativas con participación de múltiples grupos interesados, incluido el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. Del mismo modo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se mantuvo en contacto con representantes de la sociedad civil durante la reunión de examen celebrada en 2004. Otros órganos subsidiarios del Consejo y el propio Consejo deberían seguir la misma práctica.

D. Parlamentarios

16. La participación de parlamentarios en la labor de las Naciones Unidas ha adoptado diversas modalidades a lo largo de los años. Su participación en delegaciones nacionales y por conducto de diversas organizaciones parlamentarias ha contribuido a acercar la organización a los ciudadanos y sus representantes elegidos. La Unión Interparlamentaria ha desempeñado un papel particularmente activo en la promoción de una interacción más sostenida entre las Naciones Unidas y los parlamentarios, función que fue reconocida por la Asamblea General al conceder a la Unión la condición de observador.

17. Convengo en que hay que hacer más para fortalecer los vínculos de la Organización con los parlamentos y los parlamentarios. En las propuestas 13 a 16 se exponen diversas medidas, que recomiendo a la Asamblea General. Como un primer paso, la Asamblea tal vez desee organizar o apoyar reuniones de parlamentarios en 2005 para examinar las cuestiones que serán objeto de debate durante la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, que se celebrará el 2 de junio de 2005. Además, la Asamblea tal vez podría recomendar, organizar o apoyar reuniones de parlamentarios a nivel nacional, regional o mundial a comienzos de 2006, a fin de preparar aportaciones para la reunión en que se pasará revista a la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA prevista para finales de ese año. Con la experiencia, esas reuniones podrían llegar a convertirse en los foros mundiales de política pública mencionados en la propuesta 15.

E. Autoridades locales

18. Las Naciones Unidas siempre han mantenido contactos con las autoridades locales en calidad de asociados principales, en particular respecto de la labor humanitaria y de desarrollo a nivel local. Para la mayor parte de la población mundial, las autoridades locales son las que más influencia directa tienen sobre su vida en esferas como el suministro de agua y el saneamiento, la educación y los servicios de salud. En los 10 últimos años se han creado redes mundiales de autoridades locales, en particular Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, que facilitan considerablemente el diálogo de las autoridades locales organizadas con las Naciones Unidas y otros foros internacionales. Además, en 2002 se creó el Comité Consultivo de Autoridades Locales de las Naciones Unidas con objeto de reforzar el diálogo internacional con las autoridades locales sobre cuestiones de desarrollo, en particular en lo que se refiere a la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio.

19. También se ha incrementado la participación directa de las autoridades locales en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Esta tendencia es muy positiva, por lo que aliento a los Estados Miembros a que sigan facilitando la participación de las autoridades locales y sus asociaciones en los órganos intergubernamentales. Una vez más, si la Asamblea General decide celebrar una audiencia antes de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA, tal vez podría invitar a las autoridades locales y sus asociaciones. Las Naciones Unidas seguirán buscando la posibilidad de reforzar los contactos con las autoridades locales, en particular mediante la labor que realiza (ONU-Hábitat), y también por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros sectores del sistema más amplio de las Naciones Unidas.

III. Creación de un fondo fiduciario para aumentar la participación de representantes de las organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo

20. Como se señala en el informe del Grupo, el aumento de la participación de las ONG en órganos intergubernamentales no es equilibrado, ya que las ONG de países en desarrollo no están suficientemente representadas. En parte esto se debe a la falta de recursos de las ONG de países en desarrollo para sufragar los gastos de viaje y alojamiento. Al mismo tiempo, es alentador observar que en el último decenio ha aumentado el número de ONG de países en desarrollo que han sido reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social. Por ejemplo, las ONG con sede en África constituyen ahora el 11% del total, lo que representa un aumento del 4% respecto de 1996. En general, el 30% de las ONG que han sido reconocidas por el Consejo como entidades de carácter consultivo tienen su sede en el mundo en desarrollo, gracias en parte a los esfuerzos de la Secretaría.

21. La participación de representantes de países en desarrollo en las conferencias mundiales recientes ha contado con el apoyo generoso de una serie de fondos fiduciarios creados especialmente para la participación en ciertas conferencias. Sin embargo, no hay un fondo semejante para financiar la participación en el Consejo Económico y Social, sus órganos subsidiarios y otras reuniones intergubernamentales. De ahí el bajo nivel de participación de los representantes de ONG de países en desarrollo en las reuniones de los órganos permanentes de las Naciones Unidas.

22. Crearé un fondo fiduciario único para dar apoyo financiero a los gastos de viaje y alojamiento de los representantes acreditados de ONG de países en desarrollo para que asistan a las reuniones intergubernamentales, de conformidad con la propuesta 27 del Grupo. Los fondos fiduciarios existentes, que apoyan la participación en procesos intergubernamentales concretos se subsumirán en un nuevo fondo. En consulta con los principales interesados, se formulará un plan de gastos detallado, criterios para prestar apoyo y procedimientos para la administración del fondo. Pido a los Estados Miembros a que contribuyan generosamente a ese fondo.

IV. Mejorar la acreditación

23. En su informe, el Grupo formula una serie de recomendaciones respecto de la acreditación de las ONG. Resumiendo, el Grupo propone que:

- a) Se acredite a las ONG para que participen en los trabajos de la Asamblea General;
- b) Se establezca un proceso de acreditación único para todos los foros de las Naciones Unidas;
- c) Se asigne a un comité de la Asamblea General la responsabilidad de examinar todas las solicitudes de acreditación de las ONG;
- d) Se racionalice el proceso de acreditación;
- e) Se examinen y armonicen los derechos y responsabilidades relativos a la participación de ONG.

24. Quisiera formular las observaciones y propuestas siguientes en relación con cada una de esas propuestas.

A. Acreditación de organizaciones no gubernamentales para participar en los trabajos de la Asamblea General

25. Según el Artículo 71 de la Carta, el Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con ONG que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Nada en el Artículo 71 impide a la Asamblea General invitar a ONG a que participen en sus períodos de sesiones y en sus trabajos. Es muy conveniente permitir una mayor participación de ONG acreditadas en la labor ordinaria de la Asamblea, lo que ya se hace de manera oficiosa en la forma de grupos especiales y mesas redondas y mediante la participación de ONG en la labor preparatoria de las conferencias internacionales, los períodos extraordinarios de sesiones y los diálogos de alto nivel de la Asamblea. Una posibilidad podría ser empezar por acreditar a las ONG ante las comisiones principales, dejando para más adelante la cuestión de su acreditación ante el plenario. Si la Asamblea se decanta a favor de acreditar a las ONG ante sus comisiones principales, entonces habrá que definir los derechos y responsabilidades inherentes a su participación.

B. Establecimiento de un sistema único de acreditación

26. Un sistema único de acreditación de ONG para todos los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, incluidos la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las conferencias, sobre la base de un conjunto único de criterios convenidos, tendría la ventaja de ser sencillo, coherente y eficiente, como bien se explica en el informe del Grupo. También facilitaría la participación de ONG en el examen de cuestiones complejas cuyas ramificaciones interesan a muchos órganos intergubernamentales.

27. Respecto de la propuesta del Grupo de consolidar los procesos de acreditación ante el Consejo Económico y Social y el Departamento de Información Pública, un examen más atento pone de manifiesto una distinción importante entre el proceso de acreditación, que rige la relación entre las ONG y los órganos intergubernamentales, y el proceso de asociación, por el que se concede a las ONG el derecho a acceder a los documentos, instalaciones y materiales de comunicación de las Naciones Unidas. Ahora bien, es evidente que un proceso es de naturaleza intergubernamental y el otro no. No parece tener mucho interés tratar de consolidar los procesos o mecanismos internos pertinentes de las Naciones Unidas.

C. Un comité de la Asamblea General encargado de tramitar todas las solicitudes de acreditación

28. Si bien el Artículo 71 permite al Consejo Económico y Social hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con ONG, la Carta no designa ningún mecanismo ni órgano concreto para la acreditación de las ONG. Además, aunque de conformidad con la resolución 3 (II) del Consejo Económico y Social de 21 de junio de 1946, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales del Consejo Económico y Social es el órgano intergubernamental que se encarga de examinar las solicitudes de reconocimiento por el Consejo como entidad de carácter consultivo, la Asamblea, si así lo decide, podría adoptar un sistema único de acreditación y asumir la responsabilidad de éste. Podría designarse para ese fin a un comité existente de la Asamblea General, por ejemplo la Mesa.

D. Racionalización del proceso de acreditación

29. Tanto si los Estados Miembros deciden o no aceptar los tres cambios indicados más arriba, podrían hacerse varios cambios de procedimiento que mejorarían considerablemente la eficacia del proceso de acreditación.

30. El Grupo indica que el proceso actual es lento, costoso y está sujeto a lo “imprevisible del volumen de trabajo” y que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, actualmente integrado por 19 Estados Miembros, está formulando recomendaciones, caso por caso, para la acreditación ante el Consejo Económico y Social. El retraso considerable en la tramitación de las solicitudes está bloqueando un proceso ya sobrecargado de por sí.

31. Se han tomado algunas iniciativas para mejorar el proceso. Por ejemplo, recientemente se estableció un sistema electrónico de gestión y documentación de reuniones (un comité sin papel), y los criterios y requisitos para solicitar la acreditación aparecen

ahora en el sitio de las Naciones Unidas en la Web. El propio Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales ha realizado una labor encomiable para mejorar sus propios métodos de trabajo racionalizando el cuestionario de las ONG, dando a las ONG directrices sobre la presentación de informes, y supervisando y reestructurando su calendario de reuniones para lograr una mayor eficacia. Se han introducido mejoras similares en el proceso de acreditación para las grandes conferencias mundiales. Asimismo, diversos fondos y programas y organismos especializados han establecido nuevas prácticas para la acreditación de ONG.

32. No obstante, todavía hay un margen considerable para una mayor simplificación. Me parecen positivas las propuestas del Grupo que, en caso de aplicarse, supondrían un gran avance en la simplificación del proceso de acreditación. Esencialmente, en el párrafo 131 de su informe, el Grupo propone dos mejoras fundamentales:

a) La Secretaría de las Naciones Unidas debería encargarse de la tarea de realizar un proceso completo de preselección de solicitudes de acreditación de las ONG, según unos criterios claros definidos por un órgano intergubernamental;

b) Se debería facilitar a los Estados Miembros listas consolidadas de las solicitudes objeto de examen.

E. Derechos y obligaciones relacionados con la participación

33. Las propuestas 22 y 23 del Grupo están relacionadas con las diversas categorías en que se clasifican las ONG (general, especial y Lista) y las diferencias en cuanto a derechos de participación de las ONG de cada una de esas categorías. Esas categorías llevan vigentes varios decenios, aunque en 1996 se introdujeron algunos cambios de poca importancia. Sería conveniente revisar las categorías y los privilegios asociados a éstas, especialmente en vista de las prácticas officiosas que han aparecido estos últimos años. Asimismo, la Asamblea General podría considerar la posibilidad de establecer un régimen uniforme de derechos y obligaciones relacionados con la participación de las ONG en las conferencias mundiales y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

34. Al mismo tiempo, se plantea la cuestión de las obligaciones y responsabilidades de las ONG. Por ejemplo, hay en la actualidad un gran número de ONG reconocidas por las Naciones Unidas como entidades de carácter consultivo que no cumplen el requisito de presentar informes cuatrienales sobre sus actividades ni qué relación guardan con las metas y objetivos generales de la comunidad mundial. Los Estados Miembros tal vez pudieran estudiar la posibilidad de elaborar un código de conducta, mencionado en la propuesta 23 del Grupo, como un instrumento para asegurar que las ONG se comprometan con la consecución de los objetivos de la Carta y actúen de manera que refleje el carácter intergubernamental de la Organización.

V. Mejorar el diálogo de la Secretaría de las Naciones Unidas con las organizaciones no gubernamentales

35. El Grupo propone muchas formas para que la Secretaría pueda intensificar su propio diálogo con la comunidad de ONG. Propone en particular un ágora global en la Internet para hacer encuestas de opinión pública y crear más conciencia sobre cuestiones emergentes (propuesta 3), así como la convocatoria de audiencias públicas para

examinar los logros alcanzados en el cumplimiento de los compromisos convenidos globalmente (propuesta 5). La Secretaría y otras organizaciones de las Naciones Unidas ya han interactuado con ONG de maneras muy diversas. Tengo la intención de analizar esas experiencias y las propuestas del Grupo, en consulta con las ONG, a fin de determinar la mejor manera de intensificar nuestro diálogo con ellas.

36. El Grupo también formula sugerencias útiles sobre la manera de promover la labor de las Naciones Unidas y de explicar esa labor a toda una serie de grupos interesados. El Departamento de Información Pública mantiene en la actualidad contactos con una amplia red por conducto de la cual difunde información sobre la labor de la Organización, especialmente en la tradicional conferencia de las ONG que organiza cada año. Teniendo en cuenta las mejoras propuestas para aumentar la participación de las ONG en los debates intergubernamentales, pido al Departamento que examine la manera en que podría vincular mejor su labor con las ONG con las prioridades de los órganos intergubernamentales a fin de promover su pertinencia e impacto. También sería importante asegurarse de que las actividades de difusión del Departamento complementen y apoyen a las de los departamentos, fondos y programas sustantivos.

37. Hay otras medidas internas que se adoptarán para mejorar el diálogo de la Secretaría con las ONG. Entre ellas figuran el establecimiento de una base central de datos de ONG y la compilación de un cuerpo de las mejores prácticas relacionadas con la participación de las ONG en actividades de las Naciones Unidas a fin de poderlas reproducir en todo el sistema de las Naciones Unidas. Además, el acceso a la documentación oficial se verá enormemente facilitado por la disposición de libre acceso al Sistema de Archivo de Documentos que entrará en vigor a finales de 2004.

VI. Mejorar los contactos con las organizaciones no gubernamentales a nivel de los países

38. Celebro la importancia que atribuye el Grupo a que todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas mantengan contactos con la sociedad civil a nivel de los países. Se trata de una relación que ha evolucionado considerablemente durante los tres últimos decenios. Las ONG actúan en la actualidad como entidades asociadas de pleno derecho en la elaboración y ejecución de programas y realizan, cada vez más, una labor de asesoramiento, análisis y promoción en materia normativa. En particular, en los países en crisis y en los que salen de una situación de conflicto las ONG nacionales e internacionales son entidades esenciales asociadas en la ejecución, sin las cuales no podría prestarse la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Son también participantes clave en la consolidación de la paz, la reconciliación y la transición hacia una administración civil. Por supuesto, los gobiernos siguen siendo los principales interlocutores en lo que respecta a los contactos con las Naciones Unidas a nivel de los países.

39. La participación de la sociedad civil en la elaboración de la política nacional es fundamental para asegurar su pertinencia y lograr que esos procesos se sientan como propios. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha venido facilitando la celebración de amplias consultas con las ONG y la participación de éstas y otras partes interesadas en el proceso de elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza, consiguiendo, en diversos casos, resultados que favorecen a los pobres tras una participación genuina en un proceso plenamente consultivo.

40. El hecho de centrarse a nivel de todo el sistema en la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio ha reforzado más las relaciones con la sociedad civil. Los equipos de las Naciones Unidas en los países están apoyando a los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil en la elaboración y revisión de los informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio en unos 60 países. Además, las comisiones regionales están abordando cuestiones de comparabilidad de datos y de coherencia de políticas, a las que las ONG tienen que hacer otra importante contribución. En un creciente número de países, los grupos de la sociedad civil dirigen campañas para la promoción de los objetivos de desarrollo del Milenio, tanto a nivel individual como en asociación con los equipos en el país. Las ONG son también actores fundamentales para progresar sobre el terreno, por ejemplo en lo que respecta a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

41. El sistema de las Naciones Unidas también está alentando la participación de las ONG en la preparación de la evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, la naturaleza y el alcance de su participación son desiguales, lo que refleja la necesidad de crear una capacidad nueva para el diálogo y el análisis políticos; y la ejecución de los programas. En los casos en que la capacidad se dedica a la ejecución de procesos en que participan múltiples interesados, los resultados obtenidos han sido considerables. No obstante, se necesitarán recursos y liderazgo para asegurar que las mejores prácticas actuales pasen a ser las prácticas habituales en el futuro.

A. Aumentar la capacidad de las organizaciones no gubernamentales a nivel de los países

42. Hay diversas medidas prometedoras que ya se están aplicando para aumentar la capacidad de las ONG a nivel de los países. Me propongo fortalecer y reproducir esas iniciativas en otras partes. Los objetivos de desarrollo del Milenio y los procesos de elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza son excelentes oportunidades para que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo asegure que de la retórica se pase a la práctica, permitiendo que todos los grupos interesados, incluidos los grupos parlamentarios y las autoridades locales, puedan contribuir a los objetivos de los gobiernos convenidos en las Naciones Unidas. Los equipos de las Naciones Unidas en los países deberían seguir facilitando la participación de las ONG en las campañas de promoción de los objetivos de desarrollo del Milenio y en la supervisión de los progresos alcanzados en la consecución de esos objetivos, y utilizar los objetivos como parámetros de referencia en los procesos nacionales de elaboración de la estrategia de reducción de la pobreza y del documento de estrategia de lucha contra la pobreza. En casi todos los países, hay varias partes del sistema de las Naciones Unidas que financian periódicamente la celebración de cursos prácticos y el intercambio de experiencias con las ONG y prestan especial atención a los procesos de elaboración del documento de estrategia de lucha contra la pobreza y la presentación de informes y promoción de los objetivos de desarrollo del Milenio. Las Naciones Unidas también han apoyado la formación de grupos de representación amplia de ONG en muchos sectores, en particular en el de la atención primaria de salud. En octubre de 2003, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lanzó una iniciativa de campeones de ONG para coordinadores y representantes residentes, en la que ya participan 32 países.

43. Las Naciones Unidas también están haciendo verdaderos progresos en sus esfuerzos por difundir información sobre la labor de las Naciones Unidas a todos los asociados y grupos interesados. La utilización de sitios de fácil acceso en la Web, tales como la base de datos nacional de la República Unida de Tanzania, y las iniciativas emprendidas para lograr que las ONG participen en redes de intercambio de conocimientos y grupos de debate son unos primeros pasos alentadores.

B. Aumento de la capacidad del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para colaborar con la sociedad civil

44. El Grupo reconoció el papel fundamental que desempeña el sistema de coordinadores residentes para lograr que las principales entidades asociadas del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil aúnen sus esfuerzos para lograr los objetivos nacionales. Apoyo totalmente las recomendaciones del Grupo sobre la necesidad de incrementar la capacidad de los coordinadores residentes para identificar, convocar y establecer alianzas de importancia fundamental (propuestas 10 y 11).

45. He pedido a todos los coordinadores residentes que designen a un profesional cualificado con experiencia en materia de desarrollo para que sirva de coordinador de la sociedad civil para el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se encargará de coordinar en cada país los contactos de los organismos de las Naciones Unidas con la sociedad civil y contar con la ayuda de otro funcionario dedicado a esa función concreta que nombraría la oficina del coordinador residente tan pronto como los recursos lo permitan (propuestas 11 y 25). Del mismo modo, se pedirá a los coordinadores residentes que organicen cursos de orientación, cuando se precisen, con el fin de crear o promover alianzas con múltiples grupos interesados (propuestas 7 y 28).

46. Celebro que el Grupo haya reconocido que sería beneficioso crear grupos consultivos de ONG a nivel de los países para orientar la labor de aplicación de las estrategias de las Naciones Unidas (propuesta 11). El PNUD estableció un comité experimental en Botswana en 2003, y he pedido que más coordinadores residentes constituyan comités similares, que agrupen a expertos en materia de desarrollo procedentes de ONG, los círculos académicos, los medios de información y las autoridades locales, en un foro de asesoramiento y participación en cuestiones normativas. Considero que esto puede ser un medio eficaz para apoyar sistemáticamente a los gobiernos con la participación de las ONG y construir un puente entre los aspectos deliberativos y de ejecución de nuestra labor.

47. Estableceré un fondo fiduciario, e invitaré a los donantes bilaterales y las fundaciones a que le presten su apoyo, para incrementar la capacidad de las ONG a nivel de los países y financiar la creación de capacidad adicional en la oficina del coordinador residente. Un grupo de trabajo del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, presidido por el PNUD como administrador del fondo, dirigirá la utilización del fondo (por ejemplo, aportando capital inicial a los equipos en los países que propongan iniciativas innovadoras) y elaborará estrategias para promover la colaboración con las ONG. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo trabajará en estrecha colaboración con la Oficina de Alianzas ampliada de la Secretaría, la que debería ser miembro del mencionado grupo de trabajo.

VII. Estudiar la ampliación de la Oficina de Alianzas⁴

48. Como parte de mi segundo paquete de reformas propuesto en 2002, decidí establecer una Oficina de Alianzas para encuadrar al Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y la Oficina del Pacto Mundial en el mismo marco institucional. La Oficina está en vías de establecerse y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorizó recientemente la creación de un puesto de Subsecretario General para dotarla de una dirección de alto nivel. La propuesta del Grupo de ampliar el ámbito de la Oficina de Alianzas de manera que incluya a otros grupos interesados merece consideración. Dentro de la Oficina de Alianzas ampliada podría haber una pequeña dependencia que elaborara políticas de organización relacionadas con las ONG, el actual Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, una Dependencia de Acreditación y una Dependencia de Enlace con los Representantes Elegidos.

49. El Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales realiza en la actualidad actividades de facilitación de información y de divulgación sobre la labor de las Naciones Unidas. El Grupo señala que el Servicio es muy respetado en toda la comunidad de ONG y es considerado como una fuente de conocimientos especializados objetiva y muy útil para orientar a los centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas y a los equipos en los países y para prestar apoyo a las ONG que participen en las reuniones y actos de las Naciones Unidas. No obstante, está actualmente sujeto a los vaivenes de la financiación voluntaria y tiene cada vez más dificultades para financiar su presupuesto con cargo a las fuentes de financiación existentes. La incorporación de este Servicio en la Oficina de Alianzas le daría más categoría institucional y más estabilidad financiera. Ahora bien, ello dependería del acuerdo de los 17 patrocinadores actuales y de las decisiones conexas sobre arreglos financieros.

50. Además, se podrían crear dependencias separadas para la acreditación y el enlace con los representantes elegidos a fin de complementar y apoyar las iniciativas mencionadas en las secciones II y IV del presente informe. Ello estaría conforme con las propuestas 16 y 20 del Grupo.

51. Evidentemente, las dependencias de la Organización que se ocupan de las ONG, los representantes elegidos y el sector privado tienen cada una de ellas su identidad y finalidad propias, que seguirán dictando los enfoques y políticas más adecuados a sus necesidades particulares. No obstante, sería conveniente proporcionar un apoyo institucional, una mayor coherencia de los enfoques y una dirección más sólida a las dependencias dispersas en la actualidad que se ocupan de las diversas facetas de la interfaz de la Organización con los distintos asociados. La Oficina de Alianzas podría servir de centro operacional en un sistema descentralizado y proporcionar un punto de entrada único y más visible para las ONG, permitiendo al tiempo que los departamentos, fondos y programas sustantivos puedan mantener sus propios acuerdos de difusión y colaboración. La Oficina podría también promover mejor el intercambio de experiencias y el aprendizaje colectivo.

52. No estoy de acuerdo con la propuesta del Grupo de incorporar a esta estructura la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (véase la propuesta 24).

⁴ El Grupo propuso el establecimiento de una Oficina de Alianzas y Participación de los Grupos Interesados. Para simplificar y dado que el Secretario General ha establecido recientemente una Oficina de Alianzas, en adelante se utilizará esta última expresión.

Desde el punto de vista sustantivo, sería difícil dar argumentos a favor de esta esfera temática determinada y no de otras. La secretaría proporciona apoyo sustantivo y de servicios de conferencias al Foro, que rinde cuentas clara y directamente al Consejo Económico y Social. Por ello la localización actual de la secretaría, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales es lógica e institucionalmente coherente.

VIII. Gestión del proceso de cambio

53. Los cambios previstos en el presente informe tienen que gestionarse y supervisarse cuidadosamente para que se logren verdaderas mejoras en la relación entre las Naciones Unidas y las ONG. Con tal fin, se necesitan mejoras en cuatro esferas específicas.

54. En primer lugar, hace falta un diálogo más organizado y sostenido con la comunidad de ONG, especialmente en lo que respecta a la aplicación del presente informe pero también en relación con la amplia gama de cuestiones a las que las ONG puedan hacer una importante contribución. Aunque la Oficina de Alianzas podría asumir una importante función de coordinación, corresponde a los departamentos, fondos y programas asegurarse de que se consulte sistemáticamente a los grupos interesados sobre asuntos que les conciernan.

55. En segundo lugar, los asuntos relativos a la participación de los grupos interesados y las alianzas con éstos deben incorporarse en los procesos de la Organización relacionados con los recursos humanos, incluidos la contratación, la promoción y la evaluación anual (véase propuesta 28). Se impartirá capacitación a los funcionarios de todas las categorías para mejorar sus aptitudes en tratar con grupos interesados más amplios y tener en cuenta consideraciones relativas a las ONG en su labor, utilizando especialmente para ello la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas.

56. En tercer lugar, para la aplicación de estas medidas se necesitarán recursos modestos pero esenciales. En la medida de lo posible, tengo el propósito de basarme en la capacidad existente y de hacer un mejor uso de los recursos disponibles para promover la cooperación entre las ONG y las Naciones Unidas. No obstante, la ampliación de la Oficina de Alianzas tendría algunas modestas consecuencias financieras en el contexto del presupuesto para el bienio 2006-2007. Hago también un llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones voluntarias generosas a los fondos fiduciarios que se establezcan para los fines concretos mencionados en las secciones III y VI del presente informe.

57. Por último, quiero destacar que estoy decidido a proporcionar el liderazgo necesario para introducir esos cambios y recalcaré su importancia a mi personal directivo superior y a los jefes de los organismos de las Naciones Unidas, en mi calidad de jefe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (propuesta 29).

58. Informaré periódicamente a la Asamblea General sobre la ejecución de las diversas reformas mencionadas en el presente informe.